

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2346 de fecha 14/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 566 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 566, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de \$ 4.409.494 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 566 .

3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 566 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 566 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 566

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	CABRERA VALDIVIESO ARCENIA TERESA	91.918
2	NARBONA NARANJO JAVIER FERNANDO ALBE	91.918
3	GAETE TALAVERA VICTORIA EUGENIA	91.918
4	ESPINOZA MARTINEZ MARIA SILVIA JESUS	91.918
5	DE MAYO ERGAS ESTHER	91.918
6	FIGARI CUEVAS MARIA CECILIA DE LOU	91.918
7	GAETE AHUMADA MARIA ESTER	44.674
8	CORNEJO TOBAR SILVIA DEL CARMEN	91.918
9	NILO URRIOLA ADELINA DEL CARMEN	91.918
10	AVILA MUÑOZ ALICIA AUREA	91.918
11	PAVON RUIZ OSCAR ANTONIO	91.918
12	HORMAZABAL VALENZUELA GLORIA ELIANA	91.918
13	GAMBERO GAMBERO MARIA AURELIA	91.918
14	ALVAREZ HERNANDEZ ISABEL	91.918
15	URRUTIA BUNSTER MARIA TERESA PATRICI	44.674
16	ROMERO GALLARDO NORMA	91.918
17	ASTROSA SOTOMAYOR CARMEN LUZ	91.918
18	SEGUEL CASTILLO JOSE WILFREDO	91.918
19	ZELAYA HUERTA ELISA DE LAS MERCEDE	91.918
20	ACEVEDO SILVA JAIME CRISTIAN ALIRO	91.918
21	BREYER IBARRA ROBERTO HERNAN	91.918
22	ASTROZA VENEGAS ANGELINA DEL CARMEN	91.918
23	ZAVALA MOREIRA JUAN IGNACIO	91.918
24	GIROZ ALLIENDE RICARDO AGUSTIN	91.918
25	SOTOMAYOR ALVEAR MARIA DE LA LUZ	91.918
26	ONOFRI CASTILLO GINEVA ISABEL	44.674
27	WINTER IGUALT LUIS CARLOS FERNANDO	91.918
28	CABALLERO INOSTROZA LEOCADIO ALBERTO	91.918
29	ROSSI MEJIAS CESAR AUGUSTO	91.918
30	RIOS PEREZ JUAN RAUL	47.244
31	VALLADARES DE RURANGE JULIO CARLOS	91.918
32	MARTINEZ MARTINEZ ALVARO RAFAEL LUIS	91.918
33	ROJAS ERAZO JUAN RUBEN	91.918
34	NUNEZ NUNEZ MARIA LUCINDA	91.918
35	PRIEWER GOTTLIEBER LYDIA	91.918
36	ROMAN BELTRAMIN MARIA ORIANA	91.918
37	PEÑA FARR MANENA JULIA MARIA A	91.918
38	PINTO PINTO RAUL	91.918
39	ARAYA ESPINOZA ROBERTO	91.918
40	MIRANDA ALBONICO CARLOS RENE	91.918
41	GONZALEZ ROMAN ALVARO ELEODORO	91.918
42	UNANUE PRUDANT BERTA BEATRIZ	91.918
43	MUJICA ZANZI MATILDE	91.918
44	ROLANDO ENGELMANN MIRIAM EDITH	91.918
45	MOSELLA VILA SONIA ANGELICA CONST	91.918
46	ACUNA RAVENTOS GUILLERMO GUSTAVO	91.918
47	SALINAS GALLIANO LUZ EUGENIA	91.918
48	MIRANDA ROJAS SONIA	91.918
49	GODOY CASAS-CORDERO RAUL IVAN	91.918
50	OLATE TOLEDO MARIA LUCRECIA	91.918
TOTAL		4.409.494

